

## **A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TIMCOP S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en los Art.276 y 279 de la Ley de Compañía, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía TIMCOP S.A., presento ante ustedes, en mi calidad de comisario principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2019:

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía durante el cierre del año fiscal 2019 tenía bajo su relación de dependencia un total de 47 empleados, con los cuales se ha cumplido con todos los beneficios sociales que les correspondían de acuerdo a las leyes laborales vigentes y dentro de los plazos establecidos.

La empresa también ya cumplido fielmente con el pago y presentación de sus impuestos ante el SRI y las demás entidades de control dentro de los plazos establecidos.

Los estados financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que se reposa en los archivos de la empresa ya que la compañía mantiene solidos procedimientos de control interno, lo cual permite adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.

Muy Atentamente,



---

**Yessenia Pluas Bajaña**  
**C.I. 0915453179**

Comisaria  
TIMCOP S.A.

Guayaquil, Junio 5 del 2020.